



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

# **PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65**

## **COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

OCTUBRE 2021

# ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

**I. INTRODUCCIÓN**

**II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**

**III. MARCO JURÍDICO**

**IV. OBJETIVO GENERAL**

**V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**

**VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**

**IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

# INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Comunicaciones y Transportes con carácter de Ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

Este órgano parlamentario, contribuye a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de comunicaciones y transportes.

Cabe mencionar que esta comisión tendrá como fin el estudio y opinión de las acciones legislativas, que contribuyan a elevar la calidad en la infraestructura de nuestras carreteras y puertos, a través de los programas establecidos por la autoridad competente, vigilando que se apliquen los recursos de manera eficiente y con base en las leyes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

Así también, fortaleceremos los lazos de colaboración entre el Congreso del Estado y la Subsecretaria de Transporte, para vigilar el cumplimiento de las políticas publicas establecidas y crear las que se requieran de acuerdo al estudio y las necesidades que se presenten en el transcurso de los trabajos legislativos.

Gestionaremos para que se tenga el presupuesto necesario para lograr la modernización y conservación de la red de carreteras estatales para mejorar la seguridad vial y reducir los tiempos de traslado, asimismo, promoveremos el mantenimiento de la red carretera federal que compete al estado, logrando con ello, colocar a Tamaulipas como un Estado de transito competitivo, aunado al gran flujo que se presenta por la ubicación geográfica de nuestra Entidad.



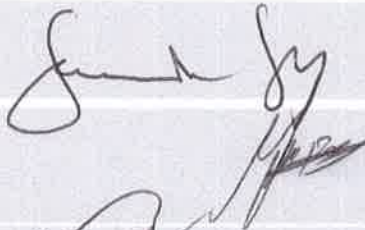





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

# INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

<b>PRESIDENTA</b>	DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO	PAN	
<b>SECRETARIA</b>	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA	
<b>VOCAL</b>	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA	
<b>VOCAL</b>	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	MORENA	
<b>VOCAL</b>	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI	
<b>VOCAL</b>	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO	
<b>VOCAL</b>	DIP. IMELDA M. SANMIGUEL SÁNCHEZ	PAN	



# INTEGRANTES



**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO**  
**PRESIDENTA**



**DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES**  
**SECRETARIA**



**DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS**  
**GALVÁN**  
**VOCAL**



**DIP. ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO**  
**VOCAL**



**DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**  
**VOCAL**



**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIERREZ**  
**VOCAL**



**DIP. IMELDA M. SANMIGUEL SÁNCHEZ**  
**VOCAL**

# MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales. Con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

En síntesis, la Comisión de Comunicaciones y Transporte, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso m), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y todo los demás asuntos que le sean asignados, buscando en todo momento que las acciones legislativas puedan transitar de manera positiva, privilegiando el beneficio social que las mismas pretendan otorgar.

# OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Realizar las acciones legislativas necesarias para fortalecer el sistema carretero de nuestro Estado, siendo participes con los gobiernos estatal y federal para lograr la modernización y mantenimiento de la red carretera, vigilando al respecto que los recursos que se asignen a este sector, sean aplicados de manera correcta.

En ese sentido, buscaremos una comunicación permanente con las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como la de Obras Públicas, también generaremos lazos de trabajo con la delegación en Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de concretar un plan de acción que nos permita trabajar de manera interinstitucional para que Tamaulipas cuente con infraestructura carretera de calidad, logrando con ello un mayor tránsito que coadyuve al desarrollo económico.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

- a) Promover e impulsar las políticas públicas del Estado, que permitan un mejor y mayor desarrollo del sector carretero.
- b) Llevar a cabo un diagnóstico sectorizado, para ubicar las prioridades y problemáticas, a fin de promover la adición a los programas establecidos.
- c) Legislar en favor de los choferes del transporte público del Estado, buscando mejores condiciones laborales.
- a) Promover los sistemas de movilidad urbana alternativa no motorizada o que utilicen tecnologías que no afecten al medio ambiente.
- b) Gestionar ante el Gobierno Federal recursos para la construcción, conservación y administración de mejor y mayor infraestructura en territorio estatal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

- f) Realizar recorridos de reconocimiento por los distintos puertos marítimos y terrestres del Estado, para conocer la situación actual y colaborar con el Gobierno Federal en lo requerido.
- g) Trabajar de manera conjunta con las autoridades municipales para velar por el pleno cumplimiento de la Ley de Tránsito Estatal, así como con lo establecido en los reglamentos de la materia.
- h) Promover campañas de capacitación para los trabajadores del transporte, así como regular la expedición de licencias, a fin de crear un servicio del transporte público de calidad.
- i) Regular de mejor manera las plataformas que prestan el servicio de transporte público.
- j) Vigilar que se cumpla la normatividad federal con relación al tránsito pesado que circula por el Estado, con el propósito de prevenir daños a la infraestructura carretera.

# LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

- Mantener actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local, con el propósito de resolverlos con base en los términos establecidos en la ley.
- Estudiar, analizar, dictaminar y aprobar, con base en la normatividad aplicable, las adiciones y modificaciones propuestas al marco jurídico, siempre con plena observancia y respeto a las etapas del procedimiento legislativo.





- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.
- Revisar el marco jurídico local en materia de transporte, para efecto de actualizarlo, en caso de ser necesario, velando siempre por el correcto funcionamiento.
- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, por acuerdo de los miembros de la Comisión, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia del órgano dictaminador, asimismo, realizar el análisis y la sistematización de dicha información.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

- Estar atentos a los temas prioritarios en materia de comunicaciones y transportes para el fortalecimiento del sector, a través de un monitoreo legislativo en el Congreso de la Unión y las entidades federativas.
- Promover e incentivar la participación de la sociedad civil en los procesos de discusión, para la dictaminación de instrumentos legislativos.
- Procurar que la Comisión sea representada en todos los espacios legales donde se tiene espacio y voz, informando sobre las actividades realizadas a los integrantes de esta Comisión.

# TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Comunicaciones y Transporte, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

# CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
**PODER LEGISLATIVO**

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

# **MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión y con base en las justificaciones que motiven los cambios en la programación de trabajo.**